Tunja, 05 de octubre de 2026

Ingeniero
JHON JAIRO SOSA SUARIQUE
Jefe de la Oficina de Sistemas
Lotería de Boyacá

Asunto: Designación de supervisión de los contratos CD-CSP-061, CD-CSM-072, CD-CSP-077, CD-CPST-025 y CD-CPSP-030 de 2026 y CD-CPR-255 de 2025

Respetado ingeniero Sosa:

En ejercicio de las facultades que me corresponden como Gerente General y ordenador del gasto de la Lotería de Boyacá, y conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 de 2025), le comunico lo siguiente. Esta decisión atiende la solicitud del Subgerente Financiero y Administrativo del 25 de septiembre de 2026, que expone que la Entidad ya cuenta con personal de planta con formación en ingeniería de sistemas. Por ello, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, lo designo como supervisor de los contratos que se relacionan a continuación, en reemplazo del Subgerente Financiero y Administrativo:

Contrato	Contratista	Objeto	Supervisor saliente	Terminación
CD-CSP-061 de 2026	Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.	Soporte de la plataforma web NUOSI, chatbot y web transaccional.	Subgerente Financiero y Administrativo	30/12/2026
CD-CSM-072 de 2026	Gestión Informática Ltda.	Soporte, mantenimiento y migración de módulos para generación de datos del aplicativo SINFAD.	Subgerente Financiero y Administrativo	31/12/2026
CD-CSP-077 de 2026	Gopher Group S.A.S.	Hosting del dominio www.loteriadeboyaca.gov.co y operación del sitio web de la Lotería de Boyacá.	Subgerente Financiero y Administrativo	31/12/2026
CD-CPR-255 de 2025	Distribienes Total S.A.S.	Adquisición de licencia, instalación y puesta en marcha de software para los procesos de la Lotería de Boyacá.	Subgerente Financiero y Administrativo	18/12/2026
CD-CPST-025 de 2026	Gonzalo Antonio Pérez Guarín	Prestación de servicios técnicos en tecnologías de la información y las comunicaciones para apoyar operativa y técnicamente al área de Sistemas.	Subgerente Financiero y Administrativo	20/10/2026

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

Contrato	Contratista	Objeto	Supervisor saliente	Terminación
CD-CPSP-030 de 2026	José Luis Cristancho Suárez	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para el apoyo técnico y operativo del área de Sistemas.	Subgerente Financiero y Administrativo	21/10/2026

1. Alcance de la supervisión. Usted asume, desde la fecha indicada y hasta la liquidación o el cierre de cada expediente, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución, en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Esto incluye:

- verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista;
- expedir las certificaciones de cumplimiento que soportan cada pago;
- vigilar la vigencia de las garantías, cuando se hayan pactado;
- requerir al contratista e informar oportunamente a la Gerencia cualquier posible incumplimiento;
- proyectar el informe final y adelantar los trámites de liquidación y cierre.

En los contratos de prestación de servicios CD-CPST-025 y CD-CPSP-030 de 2026, la supervisión comprende además la asignación de actividades al contratista y la revisión y aprobación del informe mensual de actividades que soporta cada pago.

2. Empalme. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, el supervisor saliente le entregará un informe de estado de cada contrato. El informe comprenderá:

- la ejecución física y financiera;
- los pagos efectuados y el saldo por ejecutar;
- las certificaciones e informes expedidos;
- las garantías y su vigencia;
- las novedades, requerimientos y observaciones pendientes;
- la relación de documentos que reposan en el expediente.

La entrega constará en acta suscrita por ambos. Las actuaciones de supervisión anteriores a esta designación continúan bajo la responsabilidad de quien las ejerció.

3. Verificación prioritaria. En el empalme deberá verificarse de manera prioritaria el estado del contrato CD-CSP-077 de 2026. Los soportes remitidos lo reportan sin ejecución a la fecha, pese a tener acta de inicio del 29 de enero de 2026. Así mismo deberá verificarse el porcentaje pendiente del contrato CD-CPR-255 de 2025 frente a los módulos entregados. Ningún pago se certificará sin la verificación previa del cumplimiento del periodo o producto correspondiente.

Los contratos CD-CPST-025 y CD-CPSP-030 de 2026 vencen el 20 y el 21 de octubre de 2026, por lo que su empalme deberá surtirse de inmediato. El supervisor saliente dejará constancia, en el informe de empalme, de las actividades asignadas y verificadas en el periodo en curso hasta la fecha de esta designación, con el fin de que usted certifique el último pago con ese soporte y adelante el cierre de cada expediente.

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

4. Comunicación y publicidad. Comuníquese la presente designación al supervisor saliente y a cada contratista. Incorpórese a los expedientes contractuales y actualícese la información de supervisión en SECOP II.

Cordialmente,

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General
Lotería de Boyacá

C.c.: Yoiner José Moreno Páez – Subgerente Financiero y Administrativo (supervisor saliente)

Revisó: Diana Sofía Aguilar Barragán – Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co